

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VICALVARO,
CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2012**

PRESIDENTA

D^a. Carmen Torralba González

VOCALES CONCEJALES

D^a. Ana García D'Atri

VOCALES VECINOS

D. Julián Gonzalo Lozano
D^a Francisca Castellanos Alcañiz
D. Félix Jimeno Colmenar
D. Manuel Ródenas Pérez
D^a Cayetana Serrano Fernández
D. Alejandro Núñez Guillén
D^a Antonia Ricoy Arias
D^a Antonia Merchán Sánchez
D. José Carlos Martínez Prieto
D. Luis Ramos Sánchez
D^a M^a de los Angeles Hevia Ballesteros
D^a Sandra Elena Iannuzzi

En Madrid, en la sede del edificio de la Junta Municipal de Vicálvaro, a veinticinco de junio de dos mil doce, bajo la presidencia de la Sra. Concejala Presidenta de la Junta Municipal, con la asistencia de las personas que se relacionan al margen, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en Sesión Ordinaria de la Junta Municipal para tratar de los asuntos objeto del Orden del Día.

D. Luis Alonso Mancera García
D^a M^a Dolores Elola Ramón
D^a Beatriz Izquierdo Algarra
D. Santiago Chamorro Bustamante
D. José Carlos Torres González

D. Jesús M^a Pérez García
D^a Patricia Adán Hidalgo
D. José Gordo Saéz

GERENTE DEL DISTRITO

D. Faustino Álvarez Menéndez

SECRETARIO DEL DISTRITO

D. Javier Corella Pla

ORDEN DEL DÍA

Se abrió la Sesión a las trece horas y treinta y siete minutos.

§ 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Punto 1. Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior, ordinaria, celebrada el 24 de mayo de 2012.

Sometida a votación, el Acta es aprobada con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, y la abstención de los representantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida.

§ 2. PARTE RESOLUTIVA

Proposiciones de los Grupos Políticos

Punto 2. Proposición nº 2012/0648259, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, del siguiente tenor literal: “Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para que al menos, en uno de los Institutos de Educación Secundaria del distrito de Vicálvaro, se oferte la modalidad de bachillerato libre”.

Toma la palabra el Sr. Gordo, quien dice que el bachillerato a distancia es la única posibilidad que tienen algún vicálvareño para poder cursar este tipo de educación. Sólo cinco Institutos imparten este tipo de enseñanza en la ciudad de Madrid, en lo que constituye, a juicio de su Grupo, un número ridículo de centros escolares destinados a ello. Si a esta circunstancia, añade el Sr. Gordo, unimos que durante el año 2009 se suprimieron 846 plazas de bachillerato a distancia en toda la Comunidad Autónoma, el panorama en que se encuentra esta modalidad de estudio es desolador.

Añade el Sr. Gordo que, al parecer, uno de los institutos que prestaba este tipo de educación, el Carlos III, ha dejado de hacerlo, y era el más cercano a Vicálvaro, por lo que los habitantes del Distrito van a encontrar todavía más dificultades para poder cursar sus estudios, ya que el más cercano, en estos momentos, es el Arcipreste de Hita, que está situado en Entrevías. Muy lejos de aquí.

La Sra. Ricoy, en contestación a esta intervención, manifiesta que su Grupo no puede aceptar esta proposición ya que en la misma se solicita la realización de algo que no existe, puesto que de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, no existe el régimen de enseñanza de bachillerato "libre" que se plantea en la propuesta.

La oferta actual en este nivel educativo, prosigue la Sra. Ricoy, es la siguiente: el bachillerato de carácter presencial, ofertado por centros públicos y privados autorizados en régimen diurno, vespertino y nocturno; el bachillerato a distancia, modalidad que lleva aparejada un sistema de tutorías presenciales con los alumnos, y la convocatoria que anualmente realiza la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para la obtención del título de bachiller por personas mayores de 20 años.

En consecuencia, finaliza la Sra. Ricoy, el Grupo Popular va a votar en contra de la proposición de Izquierda Unida, por no ajustarse a la realidad del sistema educativo actual.

La Sra. Elola hace uso de la palabra, para mostrar el apoyo de su Grupo a la proposición presentada, apuntando que sería deseable que, al menos uno de los Institutos del Distrito, tuviese implantado este sistema de educación a distancia.

La Sra. Ricoy, de nuevo en uso de la palabra, pone de relieve que la demanda actualmente existente para acceder a este tipo de estudios en el Distrito no es tanta que justifique, en los tiempos en los que nos encontramos, la implantación del sistema en uno de los Institutos.

Sometida a votación la proposición, la misma es rechazada, con el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular, y los votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y del Grupo Municipal Socialista.

- Punto 3. Proposición nº 2012/0648262, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, del siguiente tenor literal “Que la Junta Municipal del Distrito de Vicálvaro inste a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, para que se implante una Oficina Judicial en el Distrito de Vicálvaro, como parte del Proyecto Civitas. El objetivo es facilitar, a aquellos vecinos que lo necesiten, que puedan realizar determinados trámites y actuaciones sin tener que desplazarse hasta las sedes principales de los Juzgados.

En defensa de la proposición, toma la palabra la Sra. Adán, quien pone de relieve que la misma se presenta para intentar facilitar a los vecinos de Vicálvaro la realización de trámites judiciales, solicitando que se deje a un lado las diferencias políticas y se piense, por parte de todos los Grupos presentes en el Pleno, el hacer más fácil la vida de los ciudadanos del Distrito, para que puedan participar de iguales recursos de los que participan los vecinos de otros Distritos o Municipios.

En contestación a esta intervención, la Sra. Presidenta pone de relieve que en el contexto presupuestario en que nos encontramos, donde la austeridad es el principio que guía la acción de gobierno de las diferentes administraciones públicas, se está desarrollando la reforma de la Administración por parte del Gobierno de la Nación, con un objetivo básico que es el de una Administración, una competencia.

En este sentido, añade la Sra. Presidenta, la Comunidad de Madrid, en su afán de eliminar las competencias duplicadas, considera urgente la eliminación de la red regional de Oficinas Judiciales Locales y de Distrito, al haber quedado probado que existen otras dependencias, tanto municipales como regionales, que prestan iguales servicios. Esta decisión, dice la Sra. Presidenta, está avalada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la Fiscalía Superior de Madrid, la Presidenta de la Audiencia Provincial y el Juez Decano de Madrid, que conjuntamente con la propia Comunidad han respaldado un informe

de Justicia en el que se apuesta por la eliminación progresiva de estas oficinas, que, por cierto, ha sido presentado en la Asamblea de Madrid, por lo que el Grupo de Izquierda Unida, en la misma, lo conoce perfectamente.

La Comunidad de Madrid, prosigue la Sra. Presidenta, con el fin de priorizar las inversiones y gastos que contribuyen de forma directa a mejorar la calidad del servicio de Administración de Justicia, entiende que se deben eliminar aquellos servicios que, no siendo prioritarios para ello, están siendo ofrecidos en muchos casos por parte de otros órganos de la Administración Autónoma o Municipal.

Para finalizar, la Sra. Presidenta dice que, en consecuencia con lo expuesto, su Grupo va a votar en contra de la proposición presentada.

La Sra. Adán se muestra sorprendida por las explicaciones de la Sra. Presidenta, por cuanto dice que en Ciudad Lineal acaba de abrirse una nueva oficina de este tipo, por lo que insiste en no entender la intervención de la Sra. Presidenta, ya que si se van a suprimir estas oficinas no es lógico que se proceda a la apertura de nuevas de ellas.

Por otro lado, añade, el gasto que se generaría no sería tan elevado si en Vicálvaro se instalase esta Oficina en alguna dependencia municipal.

El Sr. Mancera toma la palabra considerando la iniciativa que se debate como interesante, puesto que acerca la Administración de Justicia al ciudadano y considera la actuación necesaria, puesto que beneficia a los vecinos del Distrito; lamentando la oposición del Grupo Popular.

La Sra. Presidenta toma de nuevo la palabra, incidiendo en la existencia del informe de la Consejería de Justicia a que ha hecho referencia en su anterior intervención, y añadiendo que si en la Asamblea de Madrid se está trabajando en la eliminación de estas oficinas judiciales, no va a ser su Grupo quien solicite la instalación en Vicálvaro de una de ellas.

Sometida a votación la proposición, la misma es rechazada con el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular, y los votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y del Grupo Municipal Socialista.

Punto 4. Proposición nº 2012/0649049, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida del siguiente tenor literal: “Muchas familias de Vicálvaro van a quedar excluidas de la escolarización en las Escuelas Infantiles públicas del distrito, debido al aumento brutal de las cuotas que en el caso de la cuota mínima para los bebés, llega al 180%. Vicálvaro es un distrito que por sus características socio-económicas, cuenta con un alto porcentaje de familias con escasos recursos económicos. Si se aplica la subida de cuotas decretada por la Consejería, todas las familias con niños y niñas en edad infantil de Vicálvaro, se van a ver gravemente afectadas, pero las más perjudicadas van a ser sin duda, las que tienen menores recursos económicos. Para evitar este ataque a las familias vicálvareñas y la discriminación que supone, instamos a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, a que anule la subida de cuotas decretada para el curso que viene, 2012-2013.

Asimismo, y para permitir que las Escuelas Infantiles públicas de gestión indirecta de Vicálvaro, puedan seguir desarrollando con normalidad su labor educativa, reconocida por unanimidad en el Pleno de la Junta Municipal de Vicálvaro del mes de marzo, se inste a la Concejalía de Hacienda a realizar con mayor urgencia los pagos a estas escuelas, correspondientes a todos los meses transcurridos de 2012”.

El Sr. Pérez toma la palabra, apuntando que la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha aprobado la subida de tasas en la educación más brutal de la historia madrileña, que llega a alcanzar hasta un 60% con respecto a las actuales dirigidas para las familias más pobres, en las escuelas infantiles y hasta un 180% en las aulas de bebés. Subida que será aún mayor en los supuestos en que existan horarios ampliados.

En tres años, prosigue el Sr. Pérez, se ha pasado de la gratuidad a pagar 230€ de cuotas mínimas en este tipo de aulas, circunstancia ésta, que en la prensa de hoy es considerada como un dislate.

En este Distrito, añade el Sr. Pérez, hay pocas familias que puedan escolarizar a sus hijos más pequeños con las nuevas tasas aprobadas, y tal parece que el PP, pretenda que las mujeres con menos recursos se queden en sus casas, recuperando el viejo dicho de "de profesión sus labores".

Por otro lado, dice el Sr. Pérez, refiriéndose al segundo punto de la proposición, que si bien en marzo este Pleno reconoció la labor educativa de las escuelas infantiles, las empresas que gestionan las mismas siguen sin cobrar un euro del servicio prestado en el presente año, cuando las que dependen de la Comunidad Autónoma de Madrid ya han cobrado hasta marzo o las de Rivas Vaciamadrid cobran mensualmente. A juicio de su Grupo, finaliza el Sr. Pérez, esta situación está poniendo en peligro la prestación adecuada del servicio.

La Sra. Ricoy, en contestación a esta intervención, pone de relieve que efectivamente la Comunidad de Madrid ha realizado una revisión al alza de los precios públicos en las escuelas infantiles y casas de niños, y ha establecido que la cuota mensual que deberán abonar las familias por el concepto de escolaridad, será una cantidad calculada en función de la renta per capita de la unidad familiar en el ejercicio 2011.

Su Grupo, añade la Sra. Ricoy, entiende que a pesar de esta subida, no deseada pero necesaria, los precios públicos de las escuelas infantiles siguen siendo muy inferiores a los precios de las escuelas infantiles privadas; apuntando que, además, no debe olvidarse que se está hablando de una etapa educativa que no es obligatoria según la ley vigente.

Desde su Grupo, dice la Sra. Ricoy, se puede asegurar que no gusta asumir este tipo de decisiones, que son dolorosas, que afectan a muchas familias y que además son muy impopulares, pero es necesario afrontar los problemas tomando aquellas decisiones que se consideren más necesarias para salvaguardar el interés general por encima de los intereses partidistas.

No es agradable subir estas tarifas, pero se entiende que es imprescindible para garantizar el sistema educativo que tiene nuestro país en una etapa educativa muy específica, no obligatoria para las administraciones pero que, se sabe, que cumple una importantísima labor en nuestra sociedad; por lo que, sintiéndolo mucho, no se va a apoyar la proposición presentada.

El Sr. Pérez, de nuevo en uso de la palabra, dice que hubiera sido sorprendente que el Equipo de Gobierno hubiera aceptado la proposición y considera un eufemismo la expresión "revisión de precios" utilizada por la Sra. Ricoy, cuando a los más pequeños se les sube el 180% de las tasas y a los mayores el 59%. El Gobierno, añade, defiende intereses partidistas y de clase, pero de las clases pudientes.

La subida aprobada, añade, es discriminación pura y dura porque echa a la gente pobre de la escuela pública.

Al final, dice el Sr. Pérez, va a salir más barata la escuela privada, o se tendrá que renunciar al trabajo, dado que no se gana lo suficiente como para mantener la plaza escolar. Por ello, termina el Sr. Pérez, si el Equipo de Gobierno no quiere ser cómplice, tendrá que respaldar la proposición presentada.

La Sra. Elola interviene haciendo hincapié en que la subida ha sido igual para todos lo que hace que la situación quede escalonada porque ya lo estaba, y opina que debería haberse hecho en función de las rentas.

La Sra. Ricoy reprocha al Sr. Pérez el que hable de lucha de clases, cuando en modo alguno la hay, y el que se atreva a sugerir que va ser más barato acudir a la escuela infantil privada, que utilizar la escuela infantil pública. Añade que es cierto que las guarderías se suben 30 €, y que hay un recargo para los bebés de 60 €, pero dice que una plaza de estas características cuesta 11.000 €, al año, por lo que el coste actual tras la aprobación de la subida no va llegar al 1,5% del coste real de la plaza, y eso es lo que van a pagar las familias.

Sometida a votación la proposición, la misma es rechazada con el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular, y los votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y del Grupo Municipal Socialista.

- Punto 5. Proposición nº 2012/0649130, presentada por el Grupo Municipal Socialista del siguiente tenor literal: "Instamos a los organismos competentes de la Comunidad de Madrid, para que el presupuesto destinado a la realización de un campo de fútbol en el Parque Valdebernardo, sea destinado para un Centro de Especialidades en el distrito de Vicálvaro".

Toma la palabra el Sr. Chamorro, refiriéndose al anuncio aparecido en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid en el que se convoca concurso para la construcción de un campo de fútbol por importe de más de 275.000 €, opinando que sería mejor que esa cantidad, en los momentos de crisis en que nos encontramos, se destinase a conseguir otros objetivos como el no subir las tasas de escolarización a las familias, o la construcción del Centro de Especialidades que tanta falta hace en el Distrito, etc.

En este Distrito, añade el Sr. Chamorro, tenemos más campos de fútbol de los que se necesitan, y la Comunidad Autónoma debería recapacitar sobre este gasto inútil, reconociendo que se ha equivocado con ello.

El Sr. Gonzalo ironiza con respecto a intervención del Sr. Chamorro, señalando que si con 275.000 €, se puede construir un Centro de Salud, estaríamos ante un milagro.

La inversión, prosigue el Sr. Gonzalo, estaba prevista desde hace tiempo, ya que se encontraba plasmada dentro del desarrollo que, en su día, ejecutó el Consorcio de Valdebernardo en la puesta en marcha de lo que se conoce como Parque de Valdebernardo.

Este campo de fútbol, añade, debería haberse construido hace algún tiempo, pero por diversas cuestiones, será ahora cuando se lleve a cabo la obra del mismo por parte de la empresa gestora del parque. Se está hablando de la construcción de un campo de fútbol de tierra, cuyo costo será el de explanar una parcela y poco más, ya que no se van a construir vestuarios ni ningún elemento más.

Evidentemente, con el coste de este campo de fútbol difícilmente podría construirse el Centro de Especialidades que se reclama en la proposición y, además, es sobradamente conocido que la Comunidad de Madrid decidió hace tiempo que no se iban a construir más Centros de Especialidades, como consecuencia de la construcción de los nuevos hospitales, que han asumido esta atención especializada, por lo que, en ningún caso, haya campo o no, se construirá el referido centro en Vicálvaro.

Reprocha, a continuación, al Sr. Chamorro el que conociendo como conocen la situación en que nos encontramos, de la que en gran medida el PSOE es responsable, se exija en este momento la realización de actividades que no son asumibles, y sin embargo una pequeña inversión como es la construcción de un campo de fútbol de tierra les parezca desmesurada.

Finaliza su intervención el Sr. Gonzalo, señalando que hay que ser un poco más serio y consistente en las propuestas e iniciativas que se presenta en este Pleno, y anunciando que se votará en contra de la proposición presentada por no ser posible asumirla, y ser demagógica.

La Sra. Adán interviene para decir que si, como ha dicho el Sr. Gonzalo, los 275,000 € del campo de fútbol no pueden ser destinados en modo alguno a la construcción del Centro de Especialidades, que se destinase a financiar la subida de las tasas de las escuelas infantiles, dado que la construcción de un campo de fútbol no es prioritaria.

El Sr. Chamorro interviene nuevamente, apuntando que podría aceptarse la proposición presentada por Izquierda Unida, pero dado que de todas formas tampoco la misma iba a ser aceptada, prefiere mantener la proposición en los términos originales.

Insiste en que este dinero podría servir para minorar las tasas y pagar las deudas municipales, y opina que la Comunidad Autónoma se está riendo de este Distrito con la construcción de este campo de fútbol.

El Sr. Gonzalo, replicando esta intervención, señala que la deuda a que hace referencia el Sr. Chamorro es una deuda del Ayuntamiento, y el campo de fútbol va a ser construido por la Comunidad Autónoma.

Interviene la Sra. Presidenta, insistiendo en que el proyecto originario en el parque de Valdebernardo era para la construcción de dos campos de fútbol, si bien en un primer momento sólo se construyó el que hoy todos conocen.

Apoya la intervención de Sr. Gonzalo, manifestando que el dinero presupuestado para esta actuación no puede traspasarse dado que es de la Comunidad Autónoma y las deudas a que se refiere el Sr. Chamorro son municipales.

Finaliza su intervención señalando que el Gobierno, a pesar de que cuesten muchos votos, está decidido a adoptar todas las medidas necesarias, que si se hubieran tomado antes las harían innecesarias, para salvar a España.

Sometida a votación la proposición, la misma es rechazada con el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular, y los votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y del Grupo Municipal Socialista.

- Punto 6. Proposición nº 2012/0649132, presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal: “Que se tomen las medidas oportunas para dotar al CEIP Valdebernardo de toldos para el patio, que se revisen urgentemente las instalaciones en general, y los aseos en particular, que presentan un estado deplorable de mantenimiento, y que se realicen limpiezas especiales con más frecuencia”

El Sr. Mancera toma la palabra, señalando que la proposición tiene su origen en un acto al que concurren miembros del PSOE en el que algunos padres se pusieron en

contacto con los mismos para quejarse de las deficiencias en la limpieza, en el mantenimiento y en el patio trasero, sobre todo cuando llueve en el colegio.

Prosigue el Sr. Mancera, señalando que en verano los niños pequeños no pueden salir al patio porque los toldos instalados no cumplen su función protectora, con el consiguiente riesgo de insolación para los pequeños.

En las ventanas, añade, se acumulan las telarañas y el polvo cuando esto no debiera suceder. También, dice que hay problemas de mantenimiento, existiendo interruptores eléctricos desprotegidos y al alcance de cualquiera de los niños del colegio.

Opina, para finalizar, que el problema que se plantea no es una cuestión de dinero sino de prestación deficiente del servicio, y haciendo hincapié en lo tratado en el asunto anterior, dice que la instalación de los toldos cuesta bastante menos de los 275,000 €, que cuesta la construcción del nuevo campo de fútbol.

La Sra. Presidenta toma la palabra, sugiriendo que los representantes del Grupo Municipal Socialista habían sido mal informados de la situación, como ahora podrán comprobar.

La Sra. Ricoy toma la palabra, señalando que la proposición del Grupo Socialista llega tarde ya que desde la Junta Municipal se han realizado los trámites necesarios para ejecutar estas acciones, procediendo a dar lectura a una carta remitida, el pasado día 6 de junio, a la Directora del Centro en la que se le ponía al tanto de la situación de mantenimiento y limpieza del colegio, tras la recepción en esta Junta de una carta fechada el día anterior.

Por lo tanto, añade la Sra. Ricoy, se entiende que no es necesario aprobar la proposición al estar asumida y en proceso de ejecución, durante el periodo de vacaciones escolares del centro, por parte de la Junta Municipal.

El Sr. Pérez manifiesta que, a la vista de la respuesta dada por la Sra. Ricoy, estamos en lo de siempre: Cada vez que se presenta una proposición, el equipo de gobierno, si la misma interesa, dice que ya se está llevando a efecto. Y apunta que se lleve a cabo la actuación y se salve un poquito a España.

El Sr. Mancera toma la palabra, contestando la Sra. Ricoy que si a ella y a los asistentes al acto no les dijeron nada, sería por algo y que ese algo no es asunto suyo. Pero lo que sí es necesario es que se instale, de una vez por todas, el toldo, manifestando no entender que no se apoye la proposición presentada con base en que ya se está haciendo lo solicitado.

La Sra. Presidenta toma de nuevo la palabra, señalando que han habido reuniones con distintos estamentos del colegio, no sólo para tratar el problema de la instalación de los toldos, sino también para ver la posible solución al problema planteado con el patio norte del colegio.

Añade la Sra. Presidenta que el Ayuntamiento sólo puede mantener la instalación tal y como está, no pudiendo, en consecuencia, modificar los elementos estructurales del mismo.

Sometida a votación la proposición, la misma es rechazada con el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular, y los votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y del Grupo Municipal Socialista.

Al no estar presentes los representantes del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, la moción de urgencia presentada no es objeto de debate, dejándose sobre la mesa.

§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Información del Concejal Presidente y del Gerente del Distrito

Punto 7. Dar cuenta de los Decretos dictados por la Señora Concejala Presidenta, durante el mes de mayo de 2012.

El Pleno queda enterado.

Punto 8. Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el Señor Gerente del Distrito, durante el mes de mayo de 2012.

El Pleno queda enterado.

Preguntas

Punto 9. Pregunta, nº 2012/0649127, presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal: “¿cuánto ha costado (cifra exacta en €) el drenaje y limpieza integral del estanque de arriba del parque Valdebernardo? ¿Qué medidas de mantenimiento se realizan, de manera habitual, para que el estanque haya llegado a estar en ese estado de contaminación y deterioro?”.

El Sr. Torres toma la palabra, poniendo de relieve que esta mañana mientras practicaba deporte ha respirado demasiado ozono debido a la cantidad de contaminación que existe en nuestra ciudad como consecuencia de una gestión medioambiental ineficaz, que también se pone de manifiesto en la situación que se ha vivido en el estanque, a que se refiere la pregunta, donde parece imposible que se haya producido tal acumulación de suciedad en el escaso tiempo que lleva en funcionamiento.

En el estanque, dice el Sr. Torres, se ha producido el fenómeno de la eutrofización, debido a las altas cantidades de nitrato acumuladas en el mismo, con la consiguiente muerte de peces, aparición de algas, desplazamiento de los patos del estanque hasta otras zonas. Los lodos han provocado malos olores que se han percibido por los vecinos limítrofes, etc.

Por ello, dice el Sr. Torres, sería deseable, y además sería menos costoso, el que se hiciese un control periódico de las aguas del estanque.

La Sra. Serrano, en contestación a esta pregunta señala que se solicita una información que se sabe fehacientemente que no se puede ofrecer desde el Ayuntamiento, por cuanto piden que se facilite el coste de una actuación que no ha sido municipal, dado

que la competencia sobre el parque de Valdebernardo corresponde a la empresa pública GEDESMA, de la Comunidad Autónoma.

La Sra. Serrano anima a los representantes del Grupo Municipal Socialista a que, a través de los miembros de su partido presentes en la Asamblea de Madrid, soliciten esta información a este órgano.

Punto 10. Pregunta, nº 2012/0649133; presentada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente tenor literal: “¿Qué cantidad y tipología de bienes inmuebles, exentos del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), están situados en el distrito de Vicálvaro?”.

El Sr. Gonzalo, en contestación a esta pregunta, pone de relieve que conforme a lo establecido en el artículo 95 de la Ley General Tributaria, los datos que se piden en esta pregunta no pueden ser facilitados al tener el carácter de reservados, salvo en los supuestos recogidos por Ley, entre los que no se encuentra el presente.

La Sra. García interviene, diciendo que hay Distritos de Madrid en los que sí se ha facilitado esta información, por lo que ruega que se unifiquen criterios en el Ayuntamiento.

Señala que la proposición tiene su origen en que debe plantearse, de una vez por todas, que la Iglesia y otras Confesiones Religiosas paguen por los edificios que poseen y que no están destinados al culto, como ya se hace en otras ciudades como pueden ser Zamora, Palencia y Salamanca.

Finaliza la intervención, señalando que su Partido Político destinó 26,5 millones a Cáritas, en el pasado ejercicio por los 5 que destinó la Iglesia.

El Sr. Gonzalo insiste en que facilitar esta información no sólo contradecía lo dispuesto en la Ley, sino que también supondría una difusión de datos catastrales protegidos, tal y como se recoge en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario.

No obstante ello, a pesar de no poderse facilitar una relación detallada, sí se puede hacer esto a nivel agregado de las exenciones del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, que se resume de la siguiente manera:

- . -Entidades territoriales 40.
- . -Santa Sede 21.
- . -Otras entidades religiosas 3.
- . -Cruz Roja 1.
- . -Fundaciones 8.
- . -Colegios concertados 2.
- . -Bienes municipales 51.

En total, finaliza el Sr. Gonzalo, hay 126 bienes inmuebles exentos del pago del impuesto en nuestro Distrito.

Punto 11. Pregunta, nº 2012/0649135; presentada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente tenor literal: “¿Puede informar el equipo de gobierno, si el CEIP Carmen Laforet comenzará el nuevo curso con las obras de ampliación del mismo finalizadas?”.

La Sra. Ricoy interviene, señalando que los representantes del Grupo Municipal Socialista conocen perfectamente que el responsables de la ejecución de las obras de ampliación de este centro, es la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y no este Ayuntamiento.

Puestos en contacto con la misma, se ha informado que la intención de la Consejería es finalizar las obras en el plazo previsto, y que los alumnos comiencen el nuevo curso en esta nueva instalación. No obstante, también está previsto que si no fuera posible finalizar las obras en plazo, los alumnos no saldrían de este colegio a ningún otro, y que en las instalaciones ya existentes, se habilitarían los espacios necesarios para desarrollar con total garantía las actividades lectivas del centro.

La Sra. Elola muestra su satisfacción porque, dice, se viene pidiendo al Equipo de Gobierno previsión en la actuación administrativa, dado que al final siempre se llega tarde, y los niños siempre tienen que ser desplazados a otros centros mientras duran las obras que se realizan en el suyo.

La Sra. Ricoy responde que se trabaja con la previsión adecuada en todo momento.

§ 4. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Punto 12. En cumplimiento del Acuerdo de esta Junta Municipal, de 22 de enero de 2009, frente a la violencia de género, se manifiesta la más enérgica repulsa ante los atentados contra la integridad de la mujer, producidos desde la última Sesión.

El Pleno muestra su repulsa.

Siendo las quince horas y siete minutos, se levanta la Sesión.

EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo.: Javier Corella Pla

Vº. Bº.:
CONCEJALA PRESIDENTA

Fdo.: Carmen Torralba González